

**Número 14.- Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria el viernes, dieciséis de mayo del año dos mil veinticinco.**

**ASISTENTES**

Presidente

D. José Javier Ruiz Arana

Tenientes de Alcalde

D. Daniel Manrique de Lara Quirós

D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico

Concejales

D<sup>a</sup>. Esther Mercedes García Fuentes

D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez

D<sup>a</sup> Nuria López Flores

D. José Antonio Medina Sánchez

Interventor Acctal.

D Agustín Ramírez Domínguez

Vicesecretaria General

D<sup>a</sup>. María Antonia Fraile Martín

En la Villa de Rota, siendo las diez horas y treinta minutos del viernes, dieciséis de mayo del año dos mil veinticinco, en la Sala de Comisiones del Palacio Municipal Castillo de Luna, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera convocatoria su reglamentaria sesión ordinaria semanal.

Preside el Sr. Presidente, D José Javier Ruiz Arana y asisten las personas que anteriormente se han relacionado.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuran en el orden del día, previamente distribuido.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 9 DE MAYO DE 2025.**

Conocida el acta de la sesión celebrada el día nueve de mayo del año dos mil veinticinco, número 13 y una vez preguntado por el Sr. Presidente si se ha leído y si se está conforme con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobarla y que se transcriba en el Libro de Actas correspondiente a la Junta de Gobierno Local.

## **PUNTO 2º.- COMUNICADOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

**2.1.- Anuncio de este Ayuntamiento por el que se hace público la aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público Tributario por los servicios de recogida, tratamiento y eliminación de residuos en Costa Ballena y Punto Limpio.**

Se da cuenta por la Sra. Vicesecretaria General de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 88 del día 13 de mayo de 2025, páginas 16 a 18, del anuncio de este Ayuntamiento número 67.290, por el que se hace público la aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público Tributario por los servicios de recogida, tratamiento y eliminación de residuos en Costa Ballena y Punto Limpio.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado al Departamento Municipal de Gestión Tributaria.

**2.2.- Resolución de 30 de abril de 2025, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convoca la presentación de ofertas para la adhesión de espacios municipales de titularidad al Programa Abecedaria de la Red Andaluza de Teatros Públicos, curso escolar 2026-2027.**

Se da cuenta por la Sra. Vicesecretaria General de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 90 del día 14 de mayo de 2025, página 6633/1 a 6633/8, de la Resolución de 30 de abril de 2025, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se

convoca la presentación de ofertas para la adhesión de espacios municipales de titularidad al Programa Abecedaria de la Red Andaluza de Teatros Públicos, curso escolar 2026-2027.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado a la Delegación Municipal de Cultura y Patrimonio Histórico.

**2.3.- Anuncio de este Ayuntamiento por el que se somete a información pública previa al inicio de expediente de contratación para el otorgamiento de concesión demanial del uso privativo de bien de dominio público para la explotación de Kiosco-bar ubicado en el Paseo Marítimo del Chorrillo-Rompidillo del Término Municipal de Rota (Cádiz).**

Se da cuenta por la Sra. Vicesecretaria General de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 89 del día 14 de mayo de 2025, página 2, del anuncio de este Ayuntamiento número 64.174, por el que se somete a información pública previa al inicio de expediente de contratación para el otorgamiento de concesión demanial del uso privativo de bien de dominio público para la explotación de Kiosco-bar ubicado en el Paseo Marítimo del Chorrillo-Rompidillo del Término Municipal de Rota (Cádiz).

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado a la Delegación Municipal de Patrimonio.

**2.4.- Anuncio de este Ayuntamiento por el que se expone al público la aprobación inicial de la modificación presupuestaria número 11 en la modalidad de suplementos de crédito y cambios de finalidad en la financiación afectada de operaciones de capital.**

Se da cuenta por la Sra. Vicesecretaria General de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 89 del día 14 de mayo de 2025, página 3, del anuncio de este Ayuntamiento número 67.712, por el que se expone al público la aprobación inicial de la modificación presupuestaria número 11 en la modalidad de suplementos de crédito y cambios de finalidad en

la financiación afectada de operaciones de capital, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de abril del año dos mil veinticinco al punto 4º del Orden del día.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado a la Intervención Municipal.

- 2.5.- Resolución de 9 de mayo de 2025, y su correspondiente extracto, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, mediante la que se convocan, para el año 2025, las subvenciones reguladas en la Orden de 21 de junio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo y en el mercado ordinario de trabajo.**

Se da cuenta por la Sra. Vicesecretaria General de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 91 del día 15 de mayo de 2025, páginas 6660/1 a 6660/90 y 6664/1 a 6681/4, respectivamente, de la Resolución de 9 de mayo de 2025, y su correspondiente extracto, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, mediante la que se convocan, para el año 2025, las subvenciones reguladas en la Orden de 21 de junio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo y en el mercado ordinario de trabajo.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado a la Delegación Municipal de Desarrollo Económico, Formación y Emprendimiento.

- 2.6.- Orden de 22 de abril de 2025, y su correspondiente Extracto, de modificación de diversas órdenes por las que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a proyectos en materia de residuos, dentro del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-**

**NextGenerationEU, y se efectúan sus convocatorias en el año 2023.**

Se da cuenta por la Sra. Vicesecretaria General de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 91 del día 15 de mayo de 2025, páginas 6686/1 s 6686/8 y 6687/1 y 6687/2, respectivamente, de la Orden de 22 de abril de 2025, y su correspondiente Extracto, de modificación de diversas órdenes por las que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a proyectos en materia de residuos, dentro del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, y se efectúan sus convocatorias en el año 2023.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado a la sociedad mercantil local Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible, S.L. (MODUS ROTA).

**2.7.- Orden de 6 de mayo de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a cofinanciar la adquisición de vehículos para la recogida separada de biorresiduos.**

Se da cuenta por la Sra. Vicesecretaria General de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 92 del día 16 de mayo de 2025, páginas 6804/1 a 6804/13, de la Orden de 6 de mayo de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a cofinanciar la adquisición de vehículos para la recogida separada de biorresiduos.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado a la sociedad mercantil local Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible, S.L. (MODUS ROTA).

**2.8.- Comunicación de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, Secretaria General de Administración Local, de**

**difusión de oficio del Consejo Consultivo de Andalucía de recordatorio de plazos de remisión.**

Se da cuenta por la Sra. Vicesecretaria General de la comunicación de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, Secretaria General de Administración Local, de difusión de oficio del Consejo Consultivo de Andalucía:

“ACUERDO DE 9 DE ABRIL DE 2025, DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, APARTADOS 1 Y 2, DEL DECRETO 273/2005, DE 13 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ÓRGANICO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA.

Los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto 273/2005, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía, establecen las fórmulas y modo de expresión de conformidad o desacuerdo con los asuntos dictaminados por este órgano, así como su obligatoriedad.

Conforme al citado precepto, en la Sesión Plenaria de este Consejo Consultivo del día 2 de abril de 2025, entre otros, se adoptó por unanimidad a propuesta de la Consejera D<sup>a</sup>. [REDACTED] el siguiente,

**ACUERDO**

Efectuar un recordatorio a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de la obligación de remitir a este Consejo Consultivo en el plazo de quince días desde la adopción o publicación de la resolución o disposición general consultada, la comunicación de si se ha resuelto “de acuerdo con el Consejo Consultivo” si se adopta de conformidad con el dictamen, “oído el Consejo Consultivo” si se aparta de él, en cuyo caso la resolución deberá estar motivada.

Todo ello en aplicación de lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía.

LA SECRETARIA GENERAL Fdo.: María A. Linares Rojas. V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> LA PRESIDENTA, Fdo.: María Jesús Gallardo Castillo. “

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado a la Delegación Municipal de Urbanismo, a la Intervención Municipal, a la Asesoría Jurídica Municipal, al Departamento de Contratación y Compras, así como al Departamento de Patrimonio.

**PUNTO 3º.- URGENCIAS.**

No se somete a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno Local ningún asunto en el punto de urgencias.

**PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formula ningún ruego ni pregunta.

**PUNTO 5º.- ASISTENCIA AL SR. ALCALDE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.**

No se somete a la consideración de los miembros de la Junta de Gobierno Local ningún asunto en el punto de asistencia al Sr. Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y ocho minutos del día expresado al inicio, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Vicesecretaria General, certifico, con el visado del señor Alcalde-Presidente.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**